

MENDOZA, - 9 MAY 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4016/18 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Anabel Rebeca MOLINA a la cátedra "Interpretación III (Canto)" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Anabel Rebeca MOLINA cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

El informe positivo de la Profesora Titular de la mencionada cátedra.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de la alumna Anabel Rebeca MOLINA (Registro N° 21.029- D.N.I. N° 33.321.202) a la cátedra "Interpretación III (Canto)" en la Carrera Musicales, durante el ciclo lectivo 2018.

ARTÍCULO 2°.- La alumna Anabel Rebeca MOLINA deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 302

F. A.
pg


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. Esp. Marlela Beatriz Molin Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO